



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE NEILA

Teniendo previsto ausentarme del término municipal durante los días 4 de julio al 10 del mismo, ambos inclusive, de acuerdo con lo previsto en el artículo 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el presente resuelvo:

Primero. – Delegar mis atribuciones en el primer Teniente de Alcalde D. Máximo Rubio García.

Segundo. – Notificar el presente al interesado a los efectos legales oportunos.

Tercero. – Publíquese con arreglo a lo establecido en el artículo 44.2 del citado texto legal.

En Neila, a 27 de junio de 2011.

El Alcalde,  
Valeriano Arribas Arribas